CIKENA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

(Expresadas en USDólares)

A. CIKENA S.A.:

Se constituyó mediante escritura pública del 10 de julio de 2002 y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de octubre de 2002, teniendo como objeto social la elaboración de diagnósticos médicos por imágenes.

Mediante escritura pública del 6 de diciembre de 2006 se cambió el domicilio de la compañía al Cantón Samborondón, el cambio fue inscrito en el Registro Mercantil el 22 de diciembre de 2006.

B. PRINCIPIOS CONTABLES ECUATORIANOS:

La Compañía mantiene sus registros contables en USDólares y, a partir del ejercicio económico 2012, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la administración:

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El efecto económico de la adopción del nuevo marco conceptual se registró en el patrimonio el 1 de enero del 2012, tomando como referencia los saldos al 31 de diciembre del 2011. Estos ajustes se comentan en la Nota L.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): El marco conceptual que utilizó la Compañía desde el período 2011 hacia atrás, se basaba en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que eran la traducción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), vigentes en el año 1999, consecuentemente, las prácticas contables que utilizó la Compañía, eran compatibles con las NIC (ahora NIIF) del año 1999. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre del 2012, han sido preparados sobre la base de las NIIFs.

Consecuentemente, los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a los períodos que inician el 1 de enero del 2012, como se describen en estas políticas contables. En la preparación de los estados financieros, la Compañía adoptó como período de transición, las transacciones registradas desde el 1 de enero del 2011.

B. PRINCIPIOS CONTABLES ECUATORIANOS: (Continuación)

En la Nota L se describe los principales ajustes registrados el 1 de enero del 2012 y que, sirven para reeditar los estados financieros previamente publicados, con corte al 31 de diciembre del 2011.

Provisión para cuentas incobrables: Periódicamente, la Administración de la Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar – comerciales, para determinar si existen indicios del deterioro de su cartera, según lo establece el párrafo 64 de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 39. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de Provisión para cuentas de dudosa recuperación, como lo establece el párrafo 63 de la NIC 39.

La provisión se ajusta anualmente con cargo a resultados, por el efecto del análisis de la cartera. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga.

Inventarios: El costo original relacionado con los inventarios que se compran y utilizan como insumos para el servicio que brindan, se registran utilizando el método de costo promedio.

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados, según lo establece el párrafo 34 de NIC 2.

El costo de los productos que expiran por caducidad o se dañan, se registran en los resultados del período.

Las propiedades, maquinarias y equipos: Al inicio se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

Los activos fijos están registrados al costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, las que se detallan a continuación:

ACTIVOS	AÑOS
Equipos médicos	10
Muebles de oficina	10
Equipos de computación	3
Instalaciones	10

Ingresos ordinarios: Se reconocen en resultados cuando se produce la transferencia de las ventajas y riesgos al comprador, como lo establece el párrafo 14 de NIC 18. El método de contabilización es el devengado, según lo establece el párrafo 27 de NIC 1.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

CIKENA S.A.

C. EFECTIVO:

Corresponde a saldo en una cuenta corriente mantenida con el Banco Internacional S.A.

D. CUENTAS POR COBRAR:

		Al 31 de diciembre del	
		2012	2011
Clientes (Pacientes)		12,603.67	12,325.86
Compañías relacionadas (Nota J)		40,681.41	14,671.13
Cheques devueltos		757.37	1,248.37
Anticipos		250.53	195.69
Fiscales	(1)	19,654.41	13,979.58
Varios		123.68	
Otras cuentas por cobrar		2,825.15	29,251.87
		76,896.22	71,672.50
Provisión de cuentas incobrables	(2)	(408.58)	(230.55)
		76,487.64	71,441.95

(1) Corresponden a retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta.

(2) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Saldo al inicio del año	(230.55)	(141.45)
Ajustes NIIF		(89.10)
Provisiones	(178.03)	
Saldo al final del año	(408.58)	(230.55)

E. ACTIVO FIJO:

Tipo de Bien	Saldo al 01/01/2012	Adiciones	Reclasificaciones	Saldo al 31/12/2012
Equipos de Computación	55,478.50		(23,618.92)	31,859.58
Equipos Médicos	237,461.62		(28,784.00)	208,677.62
Revalorización de equipos médicos	143,212.66			143,212.66
Muebles Oficina y Otros	1,848.00			1,848.00
Equipos Electrónicos	15,120.00			15,120.00
Instalaciones	6,068.80		37,282.92	43,351.72
	459,189.58		(15,120.00)	444,069.58
Depreciación acumulada	(181,861.13)	(38,524.74)	2,832.57	(217,553.30)
	277,328.45	(38,524.74)	(12,287.43)	226,516.28

CIKENA S.A.

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Fiscales	4,824.96	3,558.17
Proveedores	3,480.83	5,682.99
Compañías relacionadas (Nota J)	252,550.56	250,567.15
Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	451.56	
Accionistas		685.64
Personal		8,887.21
Varios	6,623.88	4,215.18
	267,931.79	273,596.34

G. PASIVO A LARGO PLAZO:

Incluye principalmente US6,285.07 de provisión para jubilación patrimonial.

H. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 4,000 acciones ordinarias de valor nominal de US$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades liquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Aumento para futura capitalización: Corresponde a compensación de cuenta de pasivo de Industrial Inmobiliaria Teotón S.A.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

I. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011. Para los años 2012 y 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 23% y 22%, respectivamente.

CIKENA S.A.

I. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Utilidad del ejercicio	4,829.94	4,480.08
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	724.49	672.01
Amortización de pérdidas	2,907.31	1,030.06
Mas: Gastos no deducibles locales	7,523.78	312.19
Base imponible	8,721.92	3,090.19
Impuesto a la renta	2,006.04	741.65

J. TRANSACCIONES Y SALDOS CON RELACIONADAS:

	Año 2012		Año 2011	
	Compras	Ventas	Compras	Ventas
Asistencia Médica de Industrial Inmobiliaria Teotón S.A.				15,281.41
Eko Móvil S.A.			75.00	
Dateoton Cía. Ltda.	1,568.26		1,431.86	
Industrial Inmobiliaria Teotón S.A.	168,053.71		191,933.01	30,548.61
	169,621.97		193,439.87	45,830.02

A continuación un detalle de los saldos que se mantienen con compañías relacionadas:

	Año 2012		Año 2011	
	Por Cobrar	Por Pagar	Por Cobrar	Por Pagar
Industrial Inmobiliaria Teoton S.A.	33,786.39	252,550.56	14,671.13	250,567.15
Servicios Hospitalarios S.A. Alboteoton	3,107.21			
Asistencia Médica de Industrial Inmobiliaria Teotón S.A.	1,296.52			
Sermedosa S.A.	769.98			
ASISKEN Asistencia Médica S.A.	1,721.31			
	40,681.41	252,550.56	14,671.14	250,567.15

K. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador hasta el año 2012 dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

De igual manera deben presentar, este mismo anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US$1,000,000 a US$3,000,000 y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US$5 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero del 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

A partir de la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 16 de enero del 2013 y publicada en el Registro Oficial N° 878 del 24 de enero del 2013, aplican los siguientes cambios:

- Las transacciones que se realicen con partes relacionadas locales también deberán considerarse conjuntamente con las transacciones realizadas con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, para determinar la presentación al Servicio de Rentas Internas del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y/o del Informe Integral de Precios de Transferencia.

K. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Se aumenta de US$5 millones a US$6 millones el monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior para presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Se elimina el párrafo que requería la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US$1,000,000 a US$3,000,000, y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos fuere superior al 50%.

L. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF:

El 21 de agosto del 2006, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.004, se exige la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2009, a las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la referida Superintendencia. El 20 de noviembre del 2008, con Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC, se estableció el cronograma para la adopción del cuerpo de Normas Internacionales de Información Financiera, en reemplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, el que comenzó en el año 2010 y concluye en el 2012.

A partir del 1 de enero del 2012 la Empresa adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" para PYMES, sin tener que hacer ajustes que afectaran a los estados financieros.

Conforme lo exigido por la Superintendencia de Compañías, la información contenida al 1 de enero del 2012 se presenta ajustada para efectos comparativos con la información al 31 de diciembre del 2011. El efecto de esta disposición frente a los requerimientos de NIIF 1, no afectan la presentación razonable de los estados financieros. Se efectuó una revisión de las cuentas contables y se ajustaron a su valor razonable.

A continuación los ajustes efectuados:

	Saldo al 31/12/2011	Ajustes NIIF	Saldo al 01/01/2012
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE:			
Efectivo	56,250.79		56,250.79
Cuentas y documentos por cobrar	71,531.05	(89.10)	71,441.95
Inventarios	3,328.37		3,328.37
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	131,110.21	(89.10)	131,021.11
ACTIVO FIJO	195,123.41	82,205.04	277,328.45
ACTIVOS NO CORRIENTE	3,628.34		3,628.34
TOTAL ACTIVO	329,861.96	82,115.94	411,977.90

CIKENA S.A.

L. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF: (Continuación)

	Saldo al 31/12/2011	Ajustes NIIF	Saldo al 01/01/2012
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE:			
Cuentas y documentos por pagar	273,596.34		273,596.34
TOTAL PASIVO CORRIENTE	273,596.34		273,596.34
PASIVO LARGO PLAZO	29,081.07	6,285.07	35,366.14
PATRIMONIO			
Capital social	4,000.00		4,000.00
Reserva legal	328.89		328.89
Aumento para futura capitalización	30,000.00		30,000.00
Ajustes NIIF		75,830.87	75,830.87
Resultados acumulados	(7,144.34)		(7,144.34)
TOTAL PATRIMONIO	27,184.55	75,830.87	103,015.42
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	329,861.96	82,115.94	411,977.90

M. HECHOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2012, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.

Econ. Efrain Tapia V.
CONTADOR.